



MENDOZA, 4 de julio de 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10675/18 caratulado: "ORTIZ, Osvaldo s/Reconocimiento antigüedad docente".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Ing. Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ (Legajo N° 33.764 – CUIL 20-24207126-4) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2018, de **ONCE (11) años, CINCO (5) meses y UN (1) día**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
UTN - Facultad Regional Mendoza (ad-honorem)	01-10-07	01-02-08	--	04	01
UTN - Facultad Regional Mendoza y UNC-Facultad de Artes y Diseño	01-03-08	31-03-19	11	01	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			11	05	01

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 496

lo